



XVII LEGISLATURA

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. KARINA OLIVAS PARRA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada Licenciada Alondra Torres García, representante del I Distrito Local Electoral e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la XVII Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren el Artículo 106 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante esta Soberanía Popular **Proposición con Punto de Acuerdo**, misma que fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 1° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



XMI LEGISLATURA

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



“2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”

El artículo 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que el Artículo 10° de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece que la educación, será motivo de especial atención, asumiendo el ejercicio de todas las atribuciones conferidas en el Artículo 3° Constitucional, reconociendo que su orientación será de conformidad y respeto a los derechos humanos y los principios contenidos en dicho numeral. Es además un derecho que tenemos todas y todos los ciudadanos, el recibir educación por parte del Estado, la cual será gratuita y tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano. En este sentido, se aduce que la promoción de una educación integral de la sexualidad, es fundamental para la salud física, mental y emocional de todas las personas, constituyendo por sí mismo un derecho humano.

Más allá del enfoque médico y biológico de dimensionar la importancia que tiene la educación **integral** de la sexualidad en las personas, está el reconocerlo como un derecho **humano** que implica ser respetado y garantizado por el Estado, pues forma parte inalienable de la dignidad humana. La educación sexual responsable, por ejemplo, es fundamental para poder prevenir embarazos no deseados, embarazos en adolescentes, cuyas cifras se traducen en un desafío a disminuir y/o erradicar en nuestro país y propiamente en el Estado, ya que durante el año 2017 se registró por ejemplo, que *“el 43.7% de los embarazos en Baja California Sur no son planeados, y más de la mitad de éstos son de mujeres con edades entre los 15 y 19 años, es decir, casi el 25% del total de embarazos, según los últimos indicadores de Salud Sexual Reproductiva del Consejo Nacional de Población (CONAPO).”*¹

¹ INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GEPEA) BAJA CALIFORNIA SUR, en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescente 2022, consultado en internet el 26 de noviembre de 2024, en la dirección electrónica:



XMI LEGISLATURA

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



“2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”

Dada la importancia de tener acceso a una educación integral en sexualidad (EIS) sobre todo en niñas, niños, adolescentes y jóvenes como grupos poblacionales de mayor riesgo para contraer infecciones de transmisión sexual (ITS) o embarazos no planificados o deseados, es que considero deben de fortalecerse las políticas de difusión, promoción, prevención y educación en esta materia, partiendo de diversos datos, indicadores y/o estadísticas registradas en nuestro país, como es que 06 de cada 10 adolescentes, no hacen uso de ningún método de anticoncepción en su primera relación sexual, por lo que son susceptibles a estos resultados. Por ello, la sexualidad en las personas es un aspecto central que está presente a lo largo de sus vidas y abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción.

Las limitaciones para el acceso a una educación integral de la sexualidad, la falta de acceso a servicios de salud sexual y de personal profesionalizado en sexología, que además de brindar orientación sobre métodos anticonceptivos y derechos sexuales reproductivos, promueva la prevención y detección de las violencias, sobre todo la sexual y feminicida, que son un factor determinante para alertar sobre la comisión de delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual de las personas, dentro las que destacan la violación, abuso sexual, hostigamiento, acoso y ciberacoso sexual, entre otros, hasta llegar al feminicidio, que lamentablemente se han estado registrando mayores casos en el Estado.

La prevención de las violencias abarca varios factores que son determinantes en una cultura patriarcal, que normaliza los prejuicios sobre la educación sexual integral y temprana, por lo que su atención en salud pública, requiere de esfuerzos conjuntos. Por ello, las intervenciones de las diversas instancias de gobierno, es una estrategia central en el relanzamiento del Programa “Párale a la Violencia” que se implementa de manera reforzada.



XMI LEGISLATURA

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

Fortalecer los esquemas de la educación sexual, como proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuye a la toma de decisiones libres, responsables e informadas; favorece posponer el inicio de la vida sexual, fortalece la prevención temprana de embarazos, **las violencias**, así como las **infecciones de transmisión sexual** incluido el VIH/Sida, entre otras.

La EIS, es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad.

Es por lo anterior, que la presente Proposición con Punto de Acuerdo, tiene el objetivo de promover e incentivar desde el sector educativo, el fortalecimiento de acciones de concientización e impulso de la EIS mediante esquemas de apoyo y colaboración de las diversas instancias involucradas en la materia, como es del sector salud, de educación y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que se establezcan campañas de difusión y capacitación sobre qué son los derechos sexuales y reproductivos; cuáles son los servicios, políticas y programas que se ofrecen para conocer y/o fomentar una educación sexual responsable e informada, a partir de la importancia y la necesidad que ésta tiene desde la formación y desarrollo escolar, siendo parte indispensable en este logro, el personal docente desde el nivel básico y en la comunidad, el que tendrá a bien generar y reforzar los conocimientos con el alumnado, así como con padres, madres y/o tutores a su cargo, mediante la planeación e instrumentación de programas integrales de capacitación desde un enfoque de derechos humanos, incluyente, igualitario y libre de prejuicios y discriminación.

Partiendo que la educación es la base fundamental para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y por ende de la sociedad, es que propongo el reforzamiento de mecanismos de educación y capacitación en temas relacionados con la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos en el que participen conjuntamente y en coordinación las dos Secretarías del Gobierno del Estado, para efectos de incidir en una nueva cultura de educación sexual como herramienta para combatir la desinformación, la violencia, el abuso, al tiempo de generar espacios para el dialogo, la confianza, la objetividad temática con bases científicas y desde una visión laica, libre de cualesquier tipo de prejuicios.



XMI LEGISLATURA

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



“2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”

Que para lograr estos objetivos que persigue la presente Proposición con Punto de Acuerdo, es importante la colaboración y respaldo de la Secretaría de Salud que de conformidad con la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, específicamente en el Título Séptimo denominado “Promoción para la Salud”, Capítulo II de “Educación para la Salud”, resaltar lo señalado en las fracciones III y IV del Artículo 110 lo siguiente:

ARTÍCULO 110.- La educación para la salud tiene como objeto:

I y II.- ...

III.- **Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de** nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, **educación sexual**, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, **uso adecuado de los servicios de salud, . . . ; y**

IV.- **Dar a conocer las leyes, reglamentos e instrumentos normativos que permitan a los usuarios mejor conocimiento de sus derechos.**

Aunado a lo anterior, la promoción de la salud *tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.* Asimismo, en materia de salubridad general, atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno a través de la Secretaría, tiene, entre otras atribuciones, la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar.

Alcanzar una educación sexual plena e informada, desde las perspectivas de género, derechos humanos y con pleno respeto a la diversidad, contribuye a elevar la calidad de vida de una ciudadanía libre, autónoma e informada. Reafirmar que como Diputadas y Diputados tenemos el compromiso de atender, respaldar y promover los temas, exhortos y pronunciamientos planteados **desde la sociedad civil organizada así**



XMI LEGISLATURA

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

como de personas profesionales y expertas en la materia que asistieron del Municipio de Los Cabos, al XIV Congreso de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología (FEMESS) celebrado el pasado 26 de octubre en Puerto Vallarta, Jalisco, quienes participaron activamente de los acuerdos desarrollados en las mesas de trabajo y concluyeron con la emisión de la Declaración que exhorta a los congresos locales, los tres niveles de gobierno y organismos autónomos a impulsar dentro de diversos temas lo expuesto y planteado con anterioridad, y que desde luego abanderamos y hacemos nuestra, mediante la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Primero. La Décima Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a las Titulares Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en un esquema de colaboración interinstitucional impulsen mecanismos de apoyo y colaboración para la implementación de programas educativos que incluyan contenidos de educación integral de la sexualidad en todos los niveles educativos tal y como se establece en los nuevos programas de libros de texto, tanto para las personas que se encuentran en el sistema escolar, como fuera de él, adaptando sus contenidos y sus estrategias didácticas a las necesidades de cada grupo etario, desde la perspectiva de género, derechos humanos y la diversidad sexual.

Segundo. La Décima Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a las Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en un esquema de colaboración, se promuevan acciones de capacitación y formación extracurricular como diplomados y



XMI LEGISLATURA

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA
I DISTRITO LOCAL ELECTORAL



“2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”

talleres en educación integral de la sexualidad para el personal docente y de quienes se relacionen con este ámbito, con la finalidad de que cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para el abordaje de esta temática de manera efectiva y sensible, con bases científicas, basadas en evidencia, con una perspectiva laica y libre de sesgos de cualquier índole.

Tercero. La Décima Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que conjuntamente y en coordinación con la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, establezcan programas y acciones con perspectiva de género y derechos humanos, para la promoción y fortalecimiento de la educación sexual integral en las familias sudcalifornianas, tendientes a crear espacios preventivos, de diálogo y confianza que favorezcan la comunicación abierta sobre la sexualidad.

ATENTAMENTE

Sala de Sesiones “Gral. José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de diciembre de 2024.

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA.